



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 1 de  
**20**

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



**Fecha: 31 de enero de 2024**

**DEPENDENCIA: Abastecimientos**

**OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: Nororiente**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional.

Así mismo, el Decreto 4746 de 2005 en su capítulo II, artículo 7, señala expresamente:

" (...)

1. Ejecutar las políticas generales formuladas por el Ministerio de Defensa Nacional relacionadas con su objeto.
2. Desarrollar los planes de apoyo, logística, abastecimiento, mantenimiento y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
3. Adquirir los bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerzas Aérea Colombiana.
4. Realizar las obras de infraestructura requeridas por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana.
5. Negociar en el país o en el exterior bienes y servicios requeridos por el Ministerio de Defensa Nacional, en especial el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana para el cumplimiento de su misión.
6. Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así los permitan.
7. Contratar con personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, entre otros bienes y servicios los siguientes: construcciones de infraestructura, mantenimiento preventivo y correctivo, suministros, compra-venta, arrendamientos, servicios de conservación, mejoramiento y ampliación de instalaciones, fletes, transportes, seguros y los demás relacionados para el cumplimiento de su objeto.
8. Contratar empréstitos de acuerdo con las normas legales sobre la materia.
9. Administrar y explotar predios, instalaciones, industrias, maquinaria, equipos; granjas agropecuarias y demás negocios derivados con su objeto.
10. Servir de representante o distribuidor de bienes y servicios de entidades nacionales o extranjeras para el cumplimiento de su objeto.

Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias"

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, celebró el Contrato Interadministrativo No. 039 DIADQ-DIPER-2023 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional".



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. 02

Página 2 de 20

Fecha:

**11**

**02**

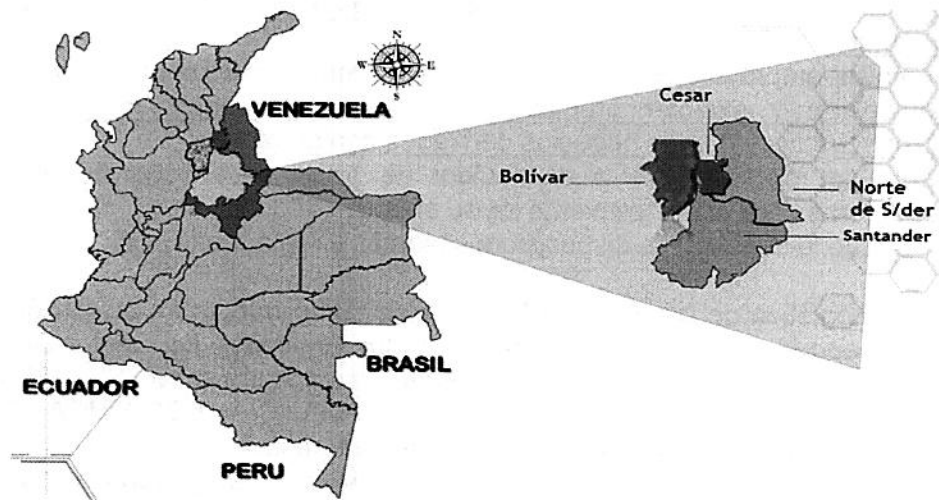
**2022**



De lo anterior se define como objeto principal que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Nororiente, satisface las necesidades alimenticias requeridas por las Fuerzas Militares, suministrar la alimentación en su modalidad de comida caliente a las Unidades Tácticas asignadas a su jurisdicción, razón por la cual se hace necesario contratar el suministro de víveres frescos con destino a las Unidades Militares que toman alimentación en los comedores de tropa administrados por la Regional Nororiente en concordancia con el contrato interadministrativo en el cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga con el MDN, a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del MDN, de acuerdo con la Directiva de Alimentación vigente, en víveres secos, víveres frescos, comida caliente en los comedores de tropa y estancias por consumo de raciones de campaña” Requerimiento de bienes de Consumo de los comedores de tropa con base en los menús establecidos en cada uno de ellos y la tabla de porciones establecida.

A través de su jurisdicción, la Regional Nororiente abastece con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional en 11 catering distribuidos en 3 Departamentos (Cesar, Santander y Norte de Santander), mismos que pertenecen a la jurisdicción de la Quinta Brigada y Trigésima de la Segunda División del Ejército Nacional, los cuales se listan a continuación:

Catering Bucaramanga – Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.	Catering Barrancabermeja - Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
Catering Ocaña - Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander.	Catering Pamplona- Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira.
Catering Cúcuta - Batallón de B.A.S.P.C No.30.	Catering San Vicente - Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D’Elhuyar.
Catering Socorro - Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán.	Catering Cimitarra - Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
Catering Aguachica - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.	Catering Tibú - Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana.
Catering Salazar de las Palmas - Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30.	





TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. 02

Página 3 de 20

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



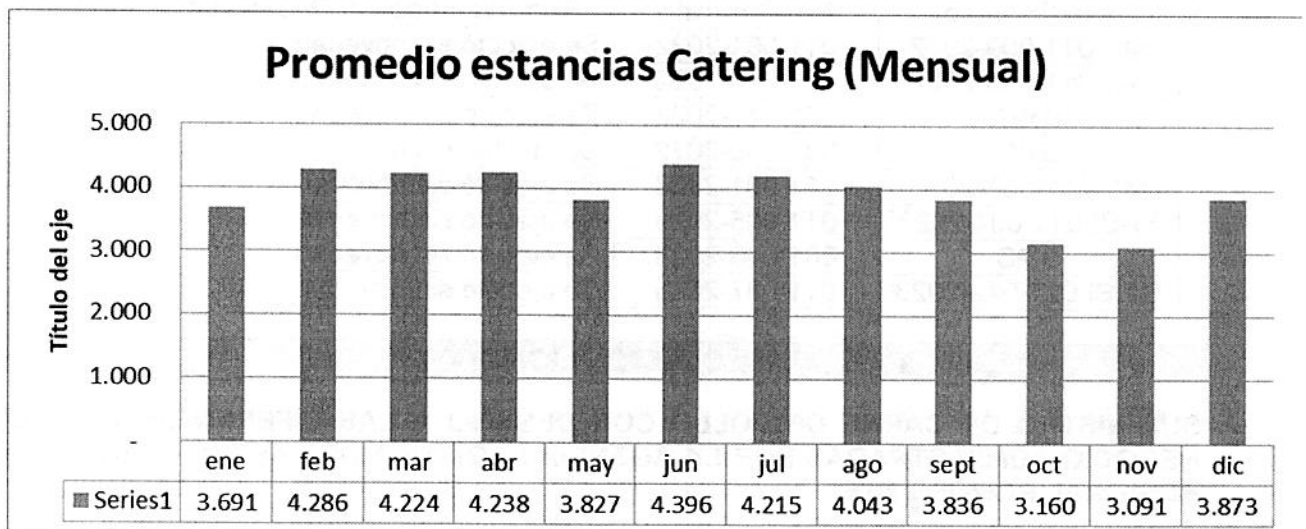
En cumplimiento del objeto contractual del Contrato Interadministrativo 039-DIADQ-DIPER-2023, y de acuerdo a los menús concertados con las unidades militares, la Regional Nororiente a través de la coordinación de Abastecimientos, procedió a efectuar la proyección de consumo de víveres "Pollo" de la futura contratación que se pretende satisfacer y suministrar a las unidades militares de su jurisdicción.

En consecuencia y al tenor de la programación de las adquisiciones para el cabal cumplimiento del contrato interadministrativo 039-DIADQ-DIPER-2023, es necesario indicar que la entidad no cuenta con contrato de suministro de pollo y/o reserva estratégica para el cumplimiento de los menús, razón por la cual, se verá abocada a efectuar hasta tanto se adjudique la presente contratación a garantizar el suministro a través de traslados del insumo entre regionales.

Ahora bien, especial importancia merece el hecho de la asignación presupuestal de la Regional Nororiente, del cual se concluye la disminución significativa (-66%) del mismo, y obliga a replantear en término de duración los contratos y las líneas de abastecimientos.

En concordancia con lo anterior, es importante mencionar que la duración de la línea de abastecimiento no será superior a tres (3) meses, en razón de la asignación presupuestal y de la solicitud del señor Jaime Rafael Morón Barros, Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, quien indicó a través de correo electrónico de fecha 12 de enero 2024, que las regionales deben garantizar el suministro de vivieres por el termino de tres meses.

En consecuencia, se hace necesario determinar la cantidad de personal abastecidos con estancias de alimentación durante la última vigencia, con motivo de analizar el impacto de la futura contratación.



De acuerdo a lo anterior, se evidencia que los partes tienden aumentar y disminuir entre un mes y otro, igualmente varia semanalmente de acuerdo a los movimientos de tropa estratégicos y propios de las fuerzas militares, para lo cual la entidad debe estar atenta a reaccionar de manera inmediata con las diferentes modalidades de abastecimiento.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 1860 de 2021, se realiza el mencionado análisis de oportunidad y conveniencia y se define que se



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. 02

Página 4 de 20

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



requerirá al contratista cumplir con la normatividad para fomentar la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, este requisito es incorporado dentro de sus pliegos de condiciones y su acreditación se realizara en la ejecución del contrato conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17.

Por lo anterior, se hace necesario conocer el sector económico de la producción y distribución de productos del objeto contractual, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfagan las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente, dando estricto cumplimiento a las leyes y principios de la contratación estatal, buscando la manera de encontrar pluralidad de oferentes y mejores precios, optimizando los recursos y a su vez atender las necesidades de manera oportuna y con calidad, de acuerdo a los menús establecidos en las diferentes unidades militares que allí toman su alimentación.

**ANTECEDENTES**

Contrato Interadministrativo No. 039 DIADQ-DIPER-2023 entre el MDN-EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.

**ADQUISICIONES ANTERIORES.**

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
MC 011-009-2022	011-001-2022	Se ejecutó sin novedad
MC 011-019-2022	011-010-2022	Se ejecutó sin novedad
BMC	001-147-2022	Se ejecutó sin novedad
BMC	001-145-2022	Se ejecutó sin novedad
MC 011-002-2023	011-001-2023	Se ejecutó sin novedad
SASI-011-004-2023	011-005-2023	Se ejecutó sin novedad
BMC	001-043-2023	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-042-2023	011-037-2023	Se ejecutó sin novedad

**OBJETO A CONTRATAR**

**SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE.**

**CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)**

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50000000	50110000	50111500	50111515	Pollo, mínimamente procesado sin aditivos



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 5 de 20

Fecha:

11

02

2022



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO**

Ítem	Cantidad	Ficha Técnica	Descripción	Unidad Medida	Requisitos Mínimos
1	NA	200002102	PECHUGA POLLO C HUESO Y PIEL MARINADO	KG	Consultar ficha técnica asociada al producto
2	NA	200002105	PIERNA PERNIL DE POLLO S RABAD MARINADO	KG	Consultar ficha técnica asociada al producto
3	NA	200002106	MUSLO DE POLLO CON PIEL MARINADO	KG	Consultar ficha técnica asociada al producto
4	NA	200002107	CONTRAMUSLO DE POLLO CON RABAD MARINADO	KG	Consultar ficha técnica asociada al producto
5	NA	200002108	CONTRAMUSLO DE POLLO SIN RABAD MARINADO	KG	Consultar ficha técnica asociada al producto
6	NA	200001697	HIGADO, MOLLEJA Y CORAZON DE POLLO	KG	Consultar ficha técnica asociada al producto
7	NA	200001488	MENUENCIAS	KG	Consultar ficha técnica asociada al producto

**Nota 1:** De acuerdo al análisis del comportamiento de la ejecución contractual de anteriores necesidades, se concluye la imposibilidad en la determinación de las cantidades a ser ejecutadas en el futuro negocio jurídico, teniendo en cuenta que existen variables de difícil oponibilidad en el marco de la planificación de las adquisiciones, tales variables se pueden condensar en, aumento o disminución de parte de soldados y alumnos, incorporaciones de personal, acuartelamiento y desacuartelamiento de tropas, concertación de menús y decisiones adoptadas en el seno del Ejército Nacional y/o Ministerio de Defensa que impacten en el movimiento de tropas, razón por la cual, no es posible la determinación de cantidades exactas y/o aproximadas.

**Nota 2:** Las facturas deben elaborarse con la descripción exacta como se encuentra en la relación anteriormente expuesta.

**CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR**

EL OFERENTE DEBERA ACREDITAR JUNTO CON LA OFERTA LOS SIGUIENTES REQUISITOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

- **FORMULARIO TÉCNICO:** Formulario de especificaciones técnicas completamente diligenciado con todas especificaciones de los productos relacionados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en garantía de aceptación de los parámetros dispuestos en las fichas técnicas de la entidad.
- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:** Acreditar establecimiento de comercio dentro del área Metropolitana de Bucaramanga, con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso, mediante certificado de Existencia y Representación Legal a nombre del oferente.

**Nota 1:** Para el caso de proponentes plurales, cualquiera de sus integrantes y/o miembros deberán acreditar el cumplimiento del requisito.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 6 de 20

Fecha:

11

02

2022



- **PLANTA DE BENEFICIO Y/O DESPRESE:** Acreditar como mínimo una (01) planta de beneficio y/o desprese dentro del área Metropolitana de Bucaramanga (Santander), con mínimo un (01) año de antigüedad al cierre del proceso, mediante Cámara de Comercio.

De la planta de beneficio y/o desprese, el oferente deberá adjuntar los siguientes documentos, junto con la oferta:

- Autorización sanitaria definitiva o acta de la última visita de inspección sanitaria a las instalaciones expedida por el INVIMA, la cual no podrá tener una fecha de expedición superior a un (1) año al día del cierre del proceso y con concepto favorable.
- Certificación HACCP vigente, o Soporte de implementación del plan HACCP o diagnóstico para HACCP correspondiente a la planta de beneficio y/o desprese (según aplique), expedida por el ente territorial competente (INVIMA).
- La planta de beneficio y/o desprese, deberá encontrarse incluida en el listado de plantas abiertas (activa) y avaladas por el INVIMA y el Ministerio de Salud y Protección Social, la cual será validada en el siguiente link:

<https://www.datos.gov.co/Salud-y-Proteccion-Social/PLANTA-DE-BENEFICIO-DE-AVES/x76t-yxt8>

**Nota 1.** En caso de que el oferente sea comercializador y/o distribuidor, deberá adjuntar documento emitido por el Representante Legal de la planta de beneficio y/o desprese, en el cual certifique que tiene o tendrá una relación directa y/o vínculo comercial con el comercializador y/o distribuidor y deberá especificar las referencias y presentaciones comercializadas, las cuales deben ser como mínimo pechuga, menudencias y pierna pernil de pollo. Adicional a lo anterior, el comercializador y/o distribuidor, deberá allegar la totalidad de los documentos exigidos en el presente requisito, correspondiente a la planta de beneficio y/o desprese.

**Nota 2.** Para el caso de proponentes plurales, cualquiera de sus integrantes y/o miembros deberán acreditar el cumplimiento del requisito.

- **VEHICULOS:** Allegar Certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado, en la que se compromete a entregar los productos en vehículos propios o arrendados, que cuenten con revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT y licencia de tránsito, todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos, una vez se inicie con la ejecución del contrato, adicional, los vehículos deben contar con las siguientes características:

- Vehículo cerrado, dotado de unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura, con autorización sanitaria vigente y/o concepto técnico sanitario FAVORABLE expedido por el ente territorial de salud, el acta o certificación no podrá tener fecha de expedición mayor a un año.

**NOTA 1:** El contratista se compromete a suministrar los documentos señalados anteriormente al supervisor del contrato, de acuerdo a su solicitud, para las diferentes coordinaciones necesarias de logística, seguridad y control.



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. 02

Página 7 de 20

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



**NOTA 2:** Los documentos de los vehículos y conductores serán verificados por la Entidad; la Entidad se reserva el derecho de autorizar las entregas en estos vehículos.

- **CONGELADORES:** Allegar certificación firmada por el Representante Legal o apoderado, en la que se compromete a suministrar un (01) congelador por cada punto de entrega, con capacidad mínima de 700 litros para los catering (Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta, Aguachica, Salazar, Ocaña y Tibú) y mínimo de 400 litros para los catering (Barranca, Socorro, San Vicente y Cimitarra) con acta de entrega, para el almacenamiento de los productos a adquirir, aclarándose que estos equipos deberán estar en perfecto estado, de igual forma, los congeladores a suministrar deberán ser retirados por el proponente adjudicatario, una vez terminado el contrato y a solicitud del ordenador del gasto. El contratista deberá garantizar el funcionamiento de los mismos durante toda la ejecución del contrato, por ende, se compromete a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a que dé lugar.

Una vez sea solicitada por parte del supervisor, cumplir con la entrega de los congeladores en los lugares de ejecución, el contratista contará con quince (15) días calendario para cumplir dicha obligación contractual, esta entrega se realizará mediante actas de entrega de los congeladores y deberán ser enviadas al supervisor del contrato, como máximo 5 días luego de la entrega en cada punto.

- **MUESTREO MICROBIOLÓGICO:** Certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, en la cual se compromete a entregar copia de los resultados de los análisis (físicoquímicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados a los lotes de producto, que la entidad por intermedio del supervisor llegare a requerir durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por el laboratorio acreditado que debe estar autorizado por las entidades territoriales competentes.
- **CONTACTO PERMANENTE:** Allegar certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, que contenga los datos completos de la persona a contactar para coordinar los pedidos y toda la ejecución del contrato, datos tales como: nombre, número telefónico fijo, número celular, WhatsApp, correo electrónico, y cualquier otro que coadyuve a la comunicación rápida y efectiva.
- **ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA:** Allegar certificación suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.
- **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL:** En concordancia a la Resolución N° 2022304004595 del 12 de julio de 2022 y demás normatividad legal vigente, el oferente deberá demostrar la implementación y cumplimiento del PESV, mediante los siguientes requisitos:

1. Copia del oficio de radicación del PESV ante la Superintendencia de Puertos y Transporte en el que se pueda verificar el sello o sticker de radicación oficial de la Entidad respectiva, para los planes radicados antes del 16 de diciembre de 2019.



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. 02

Página 8 de 20

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



2. Copia completa del PESV adjuntado, teniendo presente que a partir de la fecha de expedición de la Resolución N° 2022304004595, las entidades tienen un año para adelantar la respectiva actualización del documento.

**Nota 1:** En caso que el oferente no sea quien ejecute la actividad de transporte de mercancías con vehículos propios, deberá adjuntar contrato de prestación de servicios o compromiso de prestación de servicio de transporte en caso de ser adjudicatario; y documentación anteriormente requerida de la empresa transportadora con la que realizará la logística de entrega de los productos del objeto contractual.

- **CERTIFICACION REQUISITOS AMBIENTALES:** Allegar certificación firmada por el representante legal, mediante la cual certifique los siguientes aspectos:

1. Que da cumplimiento a las obligaciones y compromisos respecto a la normatividad ambiental vigente, asociada al suministro de los productos.
2. Que dentro de los procesos agroindustriales de los productos a suministrar, se emplean buenas prácticas ambientales.
3. Que adjuntará al finalizar la etapa de ejecución contractual, certificados de disposición final de residuos reciclables, orgánicos y peligrosos, expedido por gestor autorizado.

- **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente persona natural o jurídica debe allegar con su oferta:

1. Certificación actualizada expedida por la ARL a la cual se encuentre afiliada la empresa, que certifique porcentaje de cumplimiento del SG-SST de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación de la Resolución 0312/2019, donde la valoración sea **MODERADAMENTE ACEPTABLE** o **ACEPTABLE**. Dicha certificación debe tener la evaluación de la vigencia inmediatamente anterior.

**Nota 01:** Que de conformidad con lo señalado en la resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST" y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "Desde de enero del año de 2020 en adelante, todos los sistemas de gestión de SST se ejecutarán anualmente de enero a diciembre o en cualquier fracción del año si la empresa o entidad es creada durante el respectivo año.

De conformidad con lo establecido en la resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019, se debe anexar:

1. Certificación firmada por la persona encargada de la implementación del SG-SST, con el número de licencia para operar servicios de seguridad y salud en el trabajo manifestando el cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.
2. Certificado expedido por la administradora de riesgos laborales ARL, en que conste que el oferente se encuentra afiliado y activo en la administradora de riesgos laborales (emitida los últimos 30 días).
3. Certificado de la Autoevaluación de los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), emitida por el ARL con fecha de la presente vigencia y que contenga el nivel de implementación del SG-SST.





TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. 02

Página 9 de 20

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



4. Plan de trabajo del SG-SST de la vigencia actual y del último año, (de acuerdo al año de conformación de la empresa) debe estar firmado por el representante y por encargado del SG-SST.

**Nota 2:** Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

**NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)**

- Resolución 402 de 2002 *"Por lo cual se establecen los requisitos para la comercialización de las aves beneficiadas enteras, despresadas y/o deshuesadas que se someten a la técnica de marinado"*
- Resolución 242 de 2013 *"Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio de aves de corral, desprese y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles"*
- Decreto 1500 de 2007 *"Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación"*.
- Resolución 810 de 2021 *"Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano"*.
- Decreto 1975 de 2019 *"por el cual se adoptan medidas en salud pública en relación con las plantas de beneficio animal, de desposte y de desprese y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución INVIMA 2019049081 de 2019 *"por la cual se establecen los lineamientos para la emisión del concepto sanitario en plantas de beneficio, desposte y desprese por parte del Invima, y para el expendio, distribución, almacenamiento y transporte de carne y/o productos cárnicos comestibles por parte de los Entes Territoriales de Salud y se dictan otras disposiciones"*.
- Resolución 2674 de 2013 *"Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones"*
- Resolución 5109 de 2005 *"por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano"*
- Decreto 3075 de 1997 *"Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 09 de 1979 *"por la cual se dictan Medidas Sanitarias"*
- Resolución 4353 de 2013 *"Por el cual se autorizan laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos al agua para consumo humano"*.
- Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*
- Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 10 de 20

Fecha:

11

02

2022



- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Manual de Contratos Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-MA-01).
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (GTH-MA-05).
- Guía para la evaluación, selección, seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (CT-GU-01).

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

- **Experiencia General:** El oferente deberá acreditar junto con la oferta, experiencia general con máximo tres (03) contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento del cierre del proceso, identificados en el 100% de los siguientes códigos hasta el tercer nivel y cuya sumatoria en SMMLV deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
50	11	15	Carne y aves de corral

**Nota 1:** Si el proponente se presenta en unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus miembros de acuerdo a su porcentaje de participación dentro de la figura asociativa.

**Nota 2:** Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia general, haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia será tenida en cuenta de conformidad con el porcentaje de participación en dicho contrato.

- **Experiencia Especifica:** El oferente deberá acreditar experiencia específica con las copias de máximo dos contratos y actas de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante, de cualquiera de los tres (3) contratos con los que está certificando la experiencia general, de los cuales la Entidad evaluará que el objeto y alcance (ítem suministrados) de los contratos, sea exclusivamente el suministro de Pollo y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al 80% del presupuesto oficial.

**Nota 1:** Para el caso de proponentes plurales la entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia específica:

- a. Si el Proponente relaciona o anexa más de DOS (2) contratos, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los DOS (2) contratos aportados de mayor valor y que cumplan las condiciones establecidas.
- b. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia específica solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia específica solicitada.



TITULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. 02

Página 11 de 20

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



- c. Cuando el contrato que se aporte para demostrar la experiencia específica, haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el documento válido para la acreditación de la experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

**LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- **Comedor de tropa No. 1** ubicado en Bucaramanga Carrera 33 calle 18 Barrio el Pino Batallón BASPC 5 Mercedes Abrego.
- **Comedor de Tropa No.2** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.15 Francisco de Paula Santander, con sede en Ocaña – Norte de Santander.
- **Comedor de tropa No.3** ubicado en Barrancabermeja calle 52 Frente a Comisariato Ecopetrol Batallón de Artillería No.2 Nueva Granada y Puesto Fluvial No.31 de la Armada Nacional.
- **Comedor de Tropa No.4** ubicado en las instalaciones del Batallón de Infantería No.13 Custodio García Rovira, con sede en Pamplona – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.5** ubicado en las instalaciones del Batallón de B.A.S.P.C No.30, con sede en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander
- **Comedor de tropa No.6** ubicado en las instalaciones del Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán CARRERA 9 No. 10-81 Socorro – Santander.
- **Comedor de tropa No.7** ubicado en San Vicente de Chucuri – Santander K.3 VIA Cantarrana Batallón de Infantería No. 40 José Luciano D’Elhuyar.
- **Comedor de tropa No.8** ubicado en Cimitarra Hacienda San Martin Salida Corregimiento La India Batallón de Infantería No. 41 Rafael Reyes.
- **Comedor de tropa No.9** ubicado en Aguachica Vereda el Juncal Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 5 Vereda el Juncal.
- **Comedor de Tropa No.17** ubicado en las instalaciones del Batallón de Entrenamiento Y Reentrenamiento No 30, ubicado en el Municipio de Salazar de las Palmas – Norte de Santander.
- **Comedor de Tropa No.18** ubicado en las instalaciones del Batallón de Ingenieros No.30 Coronel José Salazar Arana, con sede en el Municipio de Tibú – Norte de Santander.

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Se estima plazo de ejecución hasta el 31 de mayo del 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

NOTA: el contratista deberá hacer entrega de los bienes dentro del plazo de vigencia del contrato interadministrativo que la Agencia Logística tenga suscrito con el MDN – Ejército Nacional, con sus modificaciones, adiciones, prorrogas o la suscripción de un nuevo contrato interadministrativo.

**PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
---------------------------	-------------------------------	-----------------------	-------

PROCESO

**GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN**



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. 02

Página 12 de 20

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



VIVCOM	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	\$600.000.000
--------	--------------------	--	---------------

**FORMA DE PAGO PROPUESTA**

La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORORIENTE cancelará en pagos parciales del valor del contrato, a través de la DIRECCION DEL TESORO NACIONAL del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual y facturación, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

Para efectos del pago, es indispensable la presentación de la siguiente documentación:

- Factura de Venta que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
- Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos, según el artículo 6 de la resolución 042 del 2020 “DIAN”
- El oferente ganador, con base a la circular externa 042 de 2023 emitida por SIIF Nación, deberá registrar en la Factura Electrónica en datos del Adquiriente el correo electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato; y correo del supervisor que aprobará la Factura Electrónica, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final.
- Si el oferente ganador corresponde a un consorcio o unión temporal, deberá señalar en la Factura Electrónica el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el número de identificación tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.
- Acta de recibo a satisfacción debidamente firmada
- Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique)
- Formato Cuadro de control de pagos
- Acta de corte parcial o final de obra (si aplica)
- Formato de trámite de pago por anticipo, parcial y/o total
- La certificación de la cuenta bancaria deberá ser presentada para el primer pago
- Certificación de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Certificación de pago de obligaciones laborales
- Planilla de pago de Seguridad Social Integral y parafiscales en estado pagada del mes correspondiente de acuerdo bien o servicio prestado.
- Recibo de pago de Planilla de Seguridad Social.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**Obligaciones Generales:**



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: **CT-FO-39**

Versión No. 02

Página 13 de 20

Fecha:

**11**

**02**

**2022**



El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
2. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, establezca en cada caso, para los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en el suministro del bien, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de entrega, lugar de entrega, dentro de los plazos requeridos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
5. Que, una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
6. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento del contrato.
7. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
8. Cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
10. Presentar las facturas una vez se entreguen los bienes y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario.
11. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
12. Realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
13. Llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a suministrar los productos sin respaldo económico la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no podrá cancelar dichos valores.
14. Mantener actualizado el aplicativo SECOP II, en atención a las aprobaciones, modificaciones, cargue de facturación, solicitudes del supervisor del contrato, liquidación contractual y cualquier otra actividad que se derive del aplicativo SECOP II.
15. Realizar el cargue inmediato de la facturación emitida a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al FACTURADOR SIIF NACION, de acuerdo a la circular externa No.042 del 26 de diciembre de 2023 emitida por SIIF NACION.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

El contratista se obliga con la Entidad a:

1. Entregar con la mayor diligencia y cuidado, los bienes establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad, cantidad y fechas exigidas por EL CONTRATANTE.
2. Realizar las entregas de los productos de acuerdo a las fichas técnicas contratadas, dentro del plazo de ejecución y en los tiempos requeridos por el supervisor del contrato, el cual podrá exigir, de acuerdo a la necesidad de la Entidad, que el producto sea entregado en máximo 24 horas, cuando se presentan situaciones atípicas y/o máximo 48 horas en situaciones normales (tiempo sujeto a necesidad de la Entidad).



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 14 de 20

Fecha:

11

02

2022



3. Mantener durante la ejecución del contrato, el o los establecimientos de comercio acreditados junto con la oferta, en funcionamiento, el cual será auditado por el supervisor del contrato de manera aleatoria y sorpresiva durante la ejecución del contrato.
4. Mantener vigente durante toda la ejecución del contrato, el contrato de arrendamiento (si aplica) y la documentación sanitaria aportada con la oferta, en lo referente a PLANTA DE BENEFICIO Y/O DESPRECE, lo anterior será auditado por el supervisor del contrato de manera aleatoria y sorpresiva durante la ejecución del contrato, en caso de existir novedades deberá solicitar autorización a la entidad por medio del supervisor y acreditar igual documentación a la presentada en el presente proceso contractual.
5. Tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso que en el momento de la entrega se presente novedades (cantidad o calidad) con un plazo máximo de veinticuatro (24) horas.
6. Permitir que se realicen revistas de verificación por parte del supervisor o delegados de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a fin de inspeccionar la calidad de los productos entregados, las cuales podrán ser de manera sorpresiva o concertada, la entidad se reserva la potestad de esta decisión.
7. Entregar los productos en vehículos propios o arrendados, que cuenten con unidad de enfriamiento y equipos de medición de temperatura, con autorización sanitaria vigente y/o concepto técnico sanitario FAVORABLE, revisión técnico mecánica (Si aplica), SOAT, licencia de tránsito, todos los anteriores documentos deben de estar vigentes al momento de la entrega de los productos.
8. Realizar las entregas en las unidades de negocio destinadas en el objeto del presente documento en la hora acordada previamente, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las Unidades Tácticas, de domingo a domingo de acuerdo a los menús pactados entre la entidad y las unidades militares, en horario que se indique.
9. Suministrar hasta un (01) congelador por cada punto de entrega, de acuerdo a solicitud previa del supervisor del contrato con capacidad mínima de 700 litros para los catering (Bucaramanga, Pamplona, Cúcuta, Aguachica, Salazar, Ocaña y Tibú) y mínimo de 400 litros para los catering (Barranca, Socorro, San Vicente y Cimitarra), los cuales deben ser entregados con la respectiva acta y en perfectas condiciones.
10. Garantizar disponibilidad de las personas a contactar para coordinar los pedidos, de acuerdo a lo certificado como requisito adicional de obligatorio cumplimiento junto con la oferta, en caso que el contratista requiera el cambio de este personal, lo anterior debe ser informado al supervisor del contrato por medio de correo electrónico.
11. Entregar copia de los resultados de los análisis (físico-químicos y microbiológicos) y controles de calidad realizados a los lotes de producto, que la entidad por intermedio del supervisor llegare a requerir durante la ejecución del contrato, dichos resultados deberán ser expedidos por el laboratorio acreditado.
12. Allegar semanalmente relación de facturas que hacen parte de la ejecución del contrato para realizar el respectivo cruce con el supervisor del contrato.
13. Acreditar conforme lo establece 2.2.1.2.4.2.17 del decreto 1860 de 2021, en la ejecución del contrato la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

**RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)**

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento	Ejecución del e por e implementa r el	estimada en que se inicia el	estimada en que se completa el reali	Monitoreo y revisión
---	-------	--------	--------	------	-------------	--	--------------	---------	------------	-----------	------------------------	--	---------------------------------	---------------------------------------	------------------------------	--------------------------------------	----------------------



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 15 de 20

Fecha:

11

02

2022



1		2		3		4		5	
General	Externo	General	Externo	General	Externo	General	Externo	General	Externo
Planeación / Ejecución		Planeación / Ejecución		Planeación		Selección		Ejecución	
Económico									
La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)		Tendencia Inflacionaria		Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.		Ofertas artificialmente bajas		Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	
Aumento en los precios de los productos		Pérdida del poder adquisitivo		dificultad en la oferta de productos		futuro desequilibrio económico del contratista		Dificultad para cumplir con las entregad de los pedidos de acuerdo a la necesidad.	
1	2	2	4	3	5	3	5	1	4
2	4	4	6	5	8	5	8	4	5
Riesgo Alto		Riesgo Alto		Riesgo Extremo		Riesgo Extremo		Riesgo medio	
Contratista		Contratista		Entidad / Contratista		contratista		Contratista	
Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda		Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.		Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.		Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.		Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	
1	4	1	4	1	3	1	3	1	3
5	5	5	5	4	4	4	4	4	4
Riesgo medio		Riesgo medio		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo		Riesgo Bajo	
Sí		Sí		Sí		Sí		Sí	
Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor		Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor		Personal encargado de la Etapa de Planeación		Comité evaluador		Personal que interviene en la ejecución del contrato	
Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio		Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio		Etapa de Planeación		Etapa de Selección		Etapa de ejecución	
Fecha de recibo final Fecha de Liquidación		Fecha de recibo final Fecha de Liquidación		Inicio de Etapa de selección		Etapa de Selección		fecha de liquidación	
Seguimiento por parte del grupo del supervisor		Seguimiento por parte del supervisor		Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación		Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación		orden público y buscar mecanismos que aminoren	
Por Evento		Por Evento		Por Evento		Por Evento		Diario	



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 16 de 20

Fecha:

11

02

2022



6	7	8	9	10	11
General	General	General	General	General	General
Interno/Externo	Externo	Externo	Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	planeación	Contratación
Operacional					
Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	No suscripción del contrato por parte del contratista
Incumplimiento a la normatividad vigente	afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	Incumplimiento a la normatividad vigente	Se frenan los debidos procesos al interior de la entidad impidiendo que se cumplan con las obligaciones contractuales pactadas.	incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afectación en la satisfacción de las necesidades
2	2	2	2	2	3
3	3	3	2	2	5
5	5	5	4	4	8
Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Extremo
contratista	contratista	contratista	contratista	Entidad / Contratista	contratista
Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	Seguimiento por parte del Supervisor del Contrato	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente
1	1	1	1	1	2
3	3	3	1	1	4
4	4	4	2	2	6
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Alto
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Supervisor y/o Interventor	Profesional encargado del proceso
Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Etapas de ejecución	Etapas de planeación	Etapas de planeación	Etapas de Contratación
Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Fecha de Liquidación	Etapas de Contratación
orden público y buscar mecanismos que aminoren los	orden público y buscar mecanismos que aminoren los	orden público y buscar mecanismos que aminoren los	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Informes de Supervisión	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción
Diario	Diario	Diario	Diario	De conformidad con los plazos del contrato	Por Evento





TITULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 17 de 20

Fecha:

11

02

2022



12	13	14	15	16	17	18
General	General	General	General	General	Específico	General
Interno / Externo	Interno	Interno	Interno / Externo	Externo	Externo	Externo
Contratación	Ejecución	Contratación	ejecución	Planeación	Planeación	Ejecución
				Financiero	Regulatorio	De la naturaleza
Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	Falta de expedición del registro presupuestal	Incumplimiento de la publicación del contrato	Liquidación del contrato de manera oportuna	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad.	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.
afectación en la satisfacción de las necesidades e incumplimiento del contrato interadministrativo	Afectación en la satisfacción de las necesidades	Sanciones a la Entidad por el incumplimiento de la Normatividad Vigente	Incumplimiento a la normatividad vigente	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo	Replanteamiento del menú mientras se definen las aplicaciones normativas.	Replanteamiento de los menú mientras se aplican las acciones correctivas necesarias.
3	2	2	2	3	3	3
5	2	2	2	4	2	2
8	4	4	4	7	5	5
Riesgo Extremo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo medio	Riesgo medio
Contratista	Entidad	Entidad	Entidad/ contratista	contratista	Entidad	Contratista
Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Valorización de las afectaciones y aplicación de los tramites, técnicos, jurídicos y financieros necesarios.
2	1	3	1	2	2	
4	4	1	1	3	1	
6	5	4	2	5	3	
Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	
Si	Si	Si	No	No	Si	Si
Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Supervisor y/o Interventor
Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	Etapas de Contratación	Etapas ejecución	Etapas de Planeación	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución
Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Etapas Pos-entrega	Etapas de Selección	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución
Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	A través de la lista de chequeo	A través del seguimiento del líder del área de contratación	A través de la lista de chequeo	Análisis del Sector	variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los	Monitoreo y revisión
Por Evento	Por Evento	Semanal	Semestral	En cada proceso contractual	Mensual	Por evento



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 18 de 20

Fecha:

11

02

2022



19	Específico	Interno	Planeación	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	Sanciones o cierres de algún catering o punto del contratista que no cumpla con las sanitarias.	1	1	2	Riesgo Bajo	Contratista	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Sí	Personal que interviene en la etapa de planeación y selección	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	habilitantes y condiciones contractuales de la	Por Evento
20	General	Interno	Planeación	Contratación	Actos de Corrupción que Generen acciones para el favorecimiento de contratistas	Selección no objetiva de contratistas e incumplimiento del reglamento de contratación de la entidad	1	4	5	Riesgo medio	Entidad y Contratista	Acompañamiento del área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Personal que interviene en la planeación del contrato	Etapa de planeación	fecha de liquidación	Revisión de las estructuras y evaluaciones por parte de la Unidad Asesora	De acuerdo a la publicación de los procesos

**RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL**

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, cumplimiento tardío o defectuoso, imputables al contratista.	Suficiencia de cumplimiento del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.	30%
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Suficiencia de pago de salarios y prestaciones sociales, por el termino de vigencia del contrato y tres (años) más.	5%
Mala calidad de los bienes teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia calidad del bien, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más	30%
Daños ocasionados a terceros que se pudieran llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas	Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, con una vigencia igual a la ejecución del contrato. La póliza se debe expedir a nombre del contratante.	Mediante póliza anexa, por una suma equivalente a 200 SMLMV



TÍTULO

**INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN**

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 19 de 20

Fecha:

11

02

2022



**ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)**  
 (De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

**INSPECCIONES:**

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
<u>MENSUALMENTE</u>	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO (CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES QUE DIERON ORIGEN A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO)	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

**AUDITORIAS DE SEGUNDA PARTE:**

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
COMO MINIMO UNA VEZ EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	POR DETERMINAR POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	DE ACUERDO A LOS SITIOS DE EJECUCION DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO

**INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR**

	Nombre	Cargo
<b>Comités estructuradores Técnico</b>	Mary Luz Basto Afanador	Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa

	Nombre	Cargo
<b>Comités Evaluadores Técnico</b>	Luz Dary Quintero Pico	Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa

	Nombre	Cargo
<b>Supervisor (es)</b>	Doris Álvarez Flórez	Profesional de Defensa



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 02

Página 20 de 20

Fecha:

11

02

2022



**ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO**

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que conste su inclusión.

50181901;50181904;50181905	SUMINISTRO DE PAN Y PRODUCTOS DE PANADERÍA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO	Marzo	9	Meses	Selección abreviada subasta inver
50121537	SUMINISTRO DE CARNE DE PESCADO, CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIOS ADMINISTRADA	Enero	4	Meses	Selección abreviada subasta inver
50111515	SUMINISTRO DE CARNE DE POLLO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADA	Enero	5	Meses	Selección abreviada subasta inver
50406700;50403800;50417200;50301700;504	SUMINISTRO FRUTAS, VERDURAS Y HUEVOS CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMIN	Marzo	9	Meses	Selección abreviada subasta inver

No. Solicitud de Pedido de SAP 0400007568

**OBRAS/MANTENIMIENTO**

- Diseños actualizados, revisados y aprobados
- Licencias
- Permisos Ambientales
- Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

**VIVERES FRESCOS Y SECOS**

- Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas
- Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

**COMBUSTIBLES**

- Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas
- Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

**OTROS BIENES /SERVICIOS**

- Fichas técnicas (si aplica)
- Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Elaboró: T.A.S.D. Mary Luz Basto Afanador  
 Cargo: Técnico de Apoyo Seguridad y Defensa Estructurador Técnico

Aprobó: PD John Edward Ayala Méndez  
 Cargo: Coordinador de Abastecimientos Responsable de la Necesidad